

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 31 de julio de 1981 celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ETIQUETEX C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Julio del Rio Navarrete, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución Número 611 de 9 de julio de 1981, autoriza al señor Marcelo Zalaquett Mumair, de nacionalidad chilena para que invierta, con el carácter de inversión extranjera directa la suma de S/.475.000,00 en el equivalente a dólares de los Estados Unidos; y, Resolución No. 592 de 21 de diciembre de 1977, autoriza al señor Saúl Solowiejczyk Moguska de nacionalidad chilena para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la compañía "ETIQUETEX C. LTDA.";

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe No. 00903 y Memorándum No. 341 de 20 de julio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorándum No. DJ-RL-81370, de 11 de agosto de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ETIQUETEX C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 31 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000,00) dividido en dos mil quinientas ----

B. M.

(2.500) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 31 de julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ETIQUETEX C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 31 de julio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "ETIQUETEX C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 19 de enero de 1981, que mediante escritura pública de 31 de julio de 1981, celebrada en la misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ETIQUETEX C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 19 de enero de 1981, que mediante escritura pública celebrada en esa misma Notaría, el 31 de julio de 1981, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ETIQUETEX C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 31 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 AGO. 1981

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 AGO. 1981
CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
SVC. *Dr. And.*
"ETIQUETEX C. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 817 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto del mismo año.-
Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.-
EL REGISTRADOR.- *G. García Banderas*

Dr. *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

